

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
Sexta sesión
celebrada el viernes
12 de octubre de 1990
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

Presidente: Sr. SOMAVIA (Chile)
más tarde: Sra. COOMBS (Nueva Zelandia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 88 DEL PROGRAMA: CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/45/SR.6
6 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 88 DEL PROGRAMA: CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA (continuación) (A/45/552)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/45/18, A/45/139, A/45/140, A/45/174, A/45/178, A/45/202, A/45/203, A/45/216, A/45/222, A/45/225, A/45/254, A/45/265, A/45/269, A/45/402, A/45/406, A/45/579)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/45/3, cap. III, secc. A, A/45/174, A/45/443, A/45/525)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/45/488, A/45/500)

1. El Sr. KHALIFA (Relator Especial, Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías) presenta el informe sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen colonialista y racista de Sudáfrica (A/45/552). Dice que lo mismo que el sistema comunista que se ha derrumbado en la Europa oriental, el sistema de apartheid de Sudáfrica se acerca a su fin. La dictadura comunista y el apartheid son cosas parecidas, puesto que ambos sistemas son autoritarios, deniegan libertades fundamentales y mienten al pueblo. Habiendo visto el derrumbamiento del sistema de la Europa Oriental, el Presidente de Sudáfrica, de Klerk, ha empezado a crear un clima de optimismo con su tono conciliatorio y su hincapié en negociaciones para llegar a una solución pacífica. La flexibilidad de que dio muestras al abogar por un diálogo con el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica merece indudablemente encomio. No obstante, es indispensable pasar de las promesas a las realizaciones y emprender negociaciones que conduzcan a la abolición total del apartheid. No se puede permitir que Sudáfrica consiga que se la respete con medidas a medias y que se anulen las sanciones mientras no cumpla sus promesas.

2. Por desdicha, ya se han tomado medidas para levantar o suavizar esas sanciones. El Reino Unido, unilateralmente, ha anunciado que levantaba su prohibición de nuevas inversiones en Sudáfrica. Hungría ha invitado a Sudáfrica a abrir una misión diplomática en Budapest y otros países de la Europa oriental han tomado ese mismo camino tanto por el lado de la diplomacia como por el del comercio. Esas medidas regresivas son contraproducentes y en nada acercan a Sudáfrica a la mesa de las negociaciones. Sudáfrica se enfrenta con diversos problemas: las repercusiones de las sanciones, la declinación económica, la resistencia de la población negra y la cuestión del compartimiento del poder político. Por lo tanto, debe acrecentarse la

/...

(Sr. Khalifa)

presión para lograr el efecto que se debe lograr. La actual actitud conciliatoria de Sudáfrica proviene de que se da cuenta de que sin una reforma política significativa no hay para ella futuro. Su crecimiento económico ha bajado en los últimos años al 2% o menos. Aun cuando las sanciones no paralizan a Sudáfrica, indudablemente la quebrantan.

3. Un informe reciente del Consejo Económico y Social indica que aun cuando la desinversión y el boicot comercial contra Sudáfrica han repercutido sobre la confianza comercial y el estado de ánimo, sus repercusiones sobre la economía sudafricana no han sido tan fuertes como se deseaba. En la cadena, el eslabón débil es, de hecho, el comercio. Si bien ciertos países han reducido su comercio con Sudáfrica, otros parecen haberlo acrecentado. Algunos Estados del Lejano Oriente y de Europa occidental están expandiendo su comercio con Pretoria, socavando de ese modo las medidas positivas que han tomado otros Estados. Otro informe reciente, del Comité Especial contra el Apartheid, indica que España, Hong Kong, Portugal, el Reino Unido, Suiza, Tailandia y Turquía han acrecentado su comercio con Sudáfrica. Además, algunos de los países de mayor comercio con Sudáfrica, como el Japón, aun cuando han prohibido las inversiones insisten en proseguir ese comercio invocando el llamado principio del libre comercio. Señala el orador que en el capítulo II de su informe trata de la cuestión de la desinversión incompleta o ficticia y de las causas de la evasión de sanciones.

4. En el capítulo III de ese informe se trata de determinar la repercusión de las sanciones sobre la economía sudafricana. El Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales llegó a la conclusión de que las sanciones eran eficaces, aún cuando sus repercusiones habían sido seriamente aminoradas porque no eran amplias y en lo tocante a muchas cuestiones de fundamental importancia no eran obligatorias. En cambio, se consideraba que las sanciones financieras, incluidas las restricciones de la disponibilidad de créditos comerciales, eran las que habían tenido mayor repercusión. El boicot internacional en lo tocante a capital impuesto en 1985, había perjudicado seriamente a Sudáfrica. De resultados de ello, el ingreso real medio de Sudáfrica es hoy día inferior en un 15% al que habría sido sin sanciones y sin desinversión.

5. Espera el mundo entero que la iniciativa del Sr. de Klerk conduzca a la total abolición del apartheid. Hay que echar abajo los pilares principales del sistema de apartheid, que son las leyes de segregación, para establecer un orden democrático en Sudáfrica. Pese a que se promete el cambio, aún quedan muchos puentes por cruzar. Aun cuando se hayan iniciado negociaciones, pueden todavía transcurrir varios años con atascamientos, maniobras y conflictos. Sudáfrica, de la misma manera que Israel, es conocida por sus rudas tácticas y maniobras de negociación encaminadas a crear un clima de desaliento y confusión.

6. Es lamentable contemplar la reciente reanudación de las actividades de las fuerzas que en Sudáfrica se oponen al cambio. Los extremistas blancos están llevando a cabo ataques terroristas para trastornar el clima de "distensión". La violencia de las facciones negras se está extendiendo y amenaza con dividir a los dirigentes negros. La policía sudafricana ha agravado esa situación con la

/...

(Sr. Khalifa)

indisciplina y la hostilidad con que se enfrentó a la reciente violencia en las barriadas. Pero eso era de esperar, puesto que la policía actúa como instrumento del sistema de apartheid.

7. Las sanciones y medidas encaminadas a aislar al régimen de Sudáfrica han dificultado el desarrollo económico de ese país y repercutido seriamente sobre la confianza de la comunidad blanca en un porvenir seguro. El reciente deshielo de las relaciones entre el Este y el Oeste ha reducido la importancia geopolítica de Sudáfrica. Nadie cree seriamente que una emergente Sudáfrica multirracial llegue algún día a adoptar el desacreditado modelo comunista. No ha llegado todavía el momento de reducir la presión sobre Sudáfrica. Los Estados Unidos de América son los que han actuado con mayor eficacia para provocar un cambio de actitud en Sudáfrica y han decidido mantener sus sanciones para lograr que Sudáfrica negocie de buena fe. Los Estados Unidos son uno de los pocos países que han promulgado leyes que tipifican como delito el comercio con Sudáfrica. Los Estados Unidos, que en su historia han pasado por un proceso análogo, tienen el deber de ayudar a acabar con el sistema de apartheid.

8. Independientemente de la voluntad del Gobierno, la continua presión que ejerce tenazmente la mayoría negra dará origen a cambios. Pretoria habría sido fatalmente debilitada ya hace años si se la hubiera privado del acceso al petróleo y a la tecnología militar. La colaboración de Israel con Sudáfrica en lo tocante a tecnología militar sigue existiendo. En noviembre de 1989 anunció el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América que se había iniciado un proceso judicial contra cinco personas debido a la existencia de un complicado plan para la exportación a Israel de piezas de alta tecnología para misiles, que luego serían enviadas secretamente a Sudáfrica. Los próximos meses podrán ser cruciales. En ellos se pondrán de manifiesto las verdaderas intenciones de Sudáfrica y de sus aliados, y la comunidad internacional se hallará en mejores condiciones para decidir cómo descargar de la mejor manera el golpe final contra el inhumano sistema de apartheid.

9. El Sr. SIGURDSSON (Islandia), haciendo uso de la palabra en representación de Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia e Islandia, recuerda que la Organización de las Naciones Unidas se basa en los principios del respeto de la dignidad de todo ser humano y de la igualdad de todos ellos. El racismo y la discriminación racial constituyen denegaciones de esos derechos humanos y han sido reiteradamente censurados y rechazados por los países nórdicos y por la comunidad internacional, como demuestran lo logrado en el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y la aplicación del Programa de Acción para ese Decenio. La obtención del objetivo de la eliminación del racismo y de la discriminación racial depende del establecimiento de una efectiva coordinación por parte de la comunidad internacional y de la cooperación con organizaciones no gubernamentales en su función de lucha contra esos flagelos. Señala el orador la necesidad de intensificar las actividades de información pública, ya que toda sociedad debe informar y educar a los ciudadanos respecto de los problemas del racismo y de la discriminación racial. Los países nórdicos esperan que se aproveche el actual clima político en mejoría para utilizar todos los medios posibles para la

(Sr. Sigurdsson, Islandia)

eliminación del racismo y de la discriminación racial. Ven satisfechos las recomendaciones y conclusiones presentadas en el informe titulado "Estudio sobre los logros alcanzados y los obstáculos surgidos durante los Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial" (A/45/525), estimando que merecen detenida consideración.

10. Pasando a referirse a la cuestión del apartheid, recuerda el orador que los países nórdicos han insistido siempre en que hay que acabar con él por medios pacíficos y lograr que se establezca en Sudáfrica una sociedad justa, no racial, democrática e igualitaria. La Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su decimosexto período extraordinario de sesiones celebrado en diciembre de 1989, proporcionó un marco importante para un arreglo negociado conducente a la erradicación del sistema de apartheid. Esa Declaración, unida a la resolución aprobada en septiembre de 1990 por la Asamblea General en la continuación de su período extraordinario de sesiones dedicado al apartheid, constituyó una advertencia unánime de la comunidad mundial de que el execrable sistema de apartheid debe desaparecer. Durante el pasado año ha sido positiva la evolución política en Sudáfrica, y los acuerdos a que han llegado el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y el Gobierno de Sudáfrica son satisfactorios acontecimientos. Con cambios fundamentales a la vista, es de esperar que todas las partes se comprometan en Sudáfrica a que el cambio sea pacífico. No obstante, el sistema de apartheid aún sigue firmemente en pie, como lo demuestra el hecho de que la gran mayoría de los sudafricanos no disfruta del derecho a votar. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países nórdicos, en un comunicado conjunto relativo a su reunión de septiembre de 1990, manifestaron que mientras no se registren profundos e irreversibles cambios para la abolición del apartheid y el reconocimiento de derechos humanos fundamentales seguirán sus países ejerciendo presión sobre las autoridades de Sudáfrica.

11. Haciendo referencia a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, señala el orador que aun cuando se trata del más amplio instrumento de las Naciones Unidas en lo relativo a la discriminación racial, el Comité que vigila su aplicación sigue tropezando con dificultades financieras. Los países nórdicos opinan que los Estados partes en la Convención tienen el deber de asegurar un sólido apoyo financiero para su aplicación, e interpretan el incumplimiento de sus obligaciones financieras por algunos de esos Estados como una falta de adhesión política a la Convención y a las normas en ella incorporadas. Contemplan con beneplácito la resolución 1990/25 sobre el funcionamiento eficaz de los órganos creados en cumplimiento de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, aprobada por la Comisión de Derechos Humanos. En cuanto al establecimiento de un fondo de reserva para imprevistos recomendado en esa resolución, dice el orador que los países por él representados consideran que todos los Estados partes deben compartir la responsabilidad de financiar al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. También hace hincapié en que es importante proporcionar al Comité, a su debido tiempo, informes fidedignos y amplios.

/...

12. La Sra. ILIC (Yugoslavia) hace referencia a los cambios históricos que se han registrado en muchos países, en todos los niveles, en el último año. Dice que esos cambios han abierto posibilidades para el establecimiento de un sistema más democrático de relaciones internacionales e hicieron de las Naciones Unidas un foro para una cooperación verdaderamente universal. Entre los hitos con que las Naciones Unidas han seguido recientemente marcando sus progresos en su lucha contra el racismo, la discriminación racial y el apartheid, figuran la independencia de Namibia y la adopción en diciembre de 1989 de la Declaración sobre el apartheid. No obstante, siguen existiendo en muchas partes del mundo diversas formas de discriminación que pueden llegar a originar conflictos nacionales y hasta internacionales. El apartheid, que es la forma más institucionalizada de racismo, sigue constituyendo un tremendo desafío para la humanidad y, desdichadamente, para la mayoría de la población sudafricana es un hecho de la vida diaria. La violencia registrada últimamente en el país es una prueba de que en Sudáfrica sólo se instaurará la paz cuando se haya desmantelado completamente el apartheid. La delegación de Yugoslavia está firmemente convencida de que para la completa y efectiva erradicación del racismo, de la discriminación racial y del apartheid se necesita una acción internacional concertada.

13. Durante sus 20 años de existencia, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha estado desempeñando un papel sumamente importante, y la delegación de Yugoslavia apoya sin reservas sus actividades, incluida la reunión entre los miembros del Comité y los de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías propuesta para agosto de 1991. La delegación de Yugoslavia advierte con preocupación la crítica situación financiera en que se encuentra el Comité, debida a que ciertos Estados partes en la Convención no cumplen las obligaciones financieras que ese instrumento les impone, e insta a prestar suma atención a la recomendación dirigida por la Comisión de Derechos Humanos al Secretario General en su resolución 1990/25, relativa al establecimiento de un fondo de reserva para imprevistos. Asimismo, deberían estudiarse otras maneras de financiar las actividades del Comité. Ahora bien, pese a apoyar al Comité y a sus actividades, la delegación de Yugoslavia se ve obligada, lamentablemente, a expresar su desagrado por los errores y omisiones cometidos en la parte del informe A/45/18 referente al noveno y décimo informes periódicos de Yugoslavia.

14. Yugoslavia apoya decididamente la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y suscribe muchas de las propuestas formuladas en el "Estudio sobre los logros alcanzados y los obstáculos surgidos durante los Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial" (A/45/525). Expresa la oradora la satisfacción de su delegación por el hecho de que el Grupo de Trabajo encargado de elaborar una convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, establecido en virtud de la resolución 34/172 de la Asamblea General, haya completado su labor. Espera la oradora que se adopte ese texto en el período de sesiones en curso.

(Sra. Ilic, Yugoslavia)

15. Yugoslavia, Estado multinacional con múltiples minorías nacionales en su territorio y muchos yugoslavos en países vecinos, considera de particular importancia la promoción de la situación y la protección de los derechos de las minorías nacionales. Yugoslavia ha participado activamente en la elaboración de principios básicos a tales respectos dentro del sistema de las Naciones Unidas y en la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa. Como uno de los resultados de tales esfuerzos, la Comisión de Derechos Humanos pudo terminar su examen en primera lectura de un proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, que la delegación de Yugoslavia espera quedará finalizada en el próximo período de sesiones de la Comisión.

16. El último derramamiento de sangre que se ha registrado en Jerusalén ha concentrado la atención una vez más en la crisis del Oriente Medio, cuyo núcleo central es la cuestión de la cabal realización del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a un Estado propio. Reafirma la oradora el activo apoyo de su país a la causa de los pueblos bajo ocupación colonial o extranjera en su lucha por el reconocimiento efectivo de su derecho a la libre determinación y a la independencia.

17. El Sr. BAMSEY (Australia) dice que el principio de la igualdad racial es una de las piedras angulares morales y políticas de las Naciones Unidas y que todos los Estados, tanto colectivamente como individualmente, deben hacer frente al desafío de la eliminación de los prejuicios y la discriminación raciales. Australia se ha unido sin reservas a las Naciones Unidas en su afanosa lucha contra el racismo y la discriminación racial, y en lo que a ello respecta ha adoptado una destacada actitud, entre otras cosas con la imposición de sanciones junto con los demás miembros del Commonwealth. Pocos son los años que faltan para que el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial llegue a su fin, pero es evidente que no ha llegado todavía el momento para que la comunidad internacional cese en sus esfuerzos, ya que por todas partes se producen a diario en el mundo incidentes provocados por la tensión racial y actos de violencia. Para lograr que las generaciones futuras toleren mejor las diferencias raciales es fundamental la educación.

18. Otro aspecto de la cuestión en que se necesita una acción práctica es el de las leyes nacionales y del establecimiento de mecanismos para hacer que se respeten disposiciones. Por lo que a esto atañe, alude el orador a los esfuerzos de las Naciones Unidas para elaborar leyes modelo para prevenir la discriminación, y dice que en Australia se está haciendo un estudio oficial sobre los actos de violencia debidos a problemas raciales. Los Estados Miembros podrían también intensificar sus esfuerzos colectivos asegurando el cabal cumplimiento de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Los Estados partes en la Convención deben aceptar sin reservas el principio de responsabilidad en ella inherente y cumplir sus obligaciones de presentación de informes y financieras en su totalidad y a su debido tiempo. Opina Australia que todos los gobiernos tienen el deber de proteger los derechos humanos en los territorios que gobiernan, y acepta el detallado examen de su propia actuación. También considera muy importante al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, de las Naciones Unidas.

/...

(Sr. Bamsey, Australia)

19. Durante el año transcurrido se produjo en Australia un importante acontecimiento, que fue el establecimiento de la Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, la cual dará a la población indígena de Australia una oportunidad sin precedente para determinar y moldear políticas. El establecimiento de esa Comisión constituyó un cambio radical de rumbo con el que se facultó a representantes electos, responsables ante los consejeros regionales y las comunidades locales de la población indígena, para tomar decisiones sobre asuntos de los aborígenes. Además, una Real Comisión ha estado examinando las causas de las muertes de aborígenes detenidos en locales de la policía o encarcelados registradas desde 1980 hasta junio de 1989. Se espera que el informe final de esa Comisión influya en la política australiana durante muchos años, y el cumplimiento de las recomendaciones que contenga ha de ser vigilado por las Naciones Unidas, por Amnistía Internacional y por otros organismos internacionales.

20. El derecho a la libre determinación siempre ha sido una de las principales preocupaciones de las Naciones Unidas, y las brutalidades que comete el Iraq en Kuwait constituyen una violación de ese derecho, por invasión y ocupación extranjeras, que el Gobierno de Australia decididamente condena. Australia se une al llamamiento dirigido por el mundo entero al Gobierno del Iraq para que retire sus fuerzas militares de Kuwait conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El derecho a la libre determinación incluye el derecho constante de todos los pueblos a participar cabalmente en el proceso político por el que son gobernados. Australia ve con satisfacción que en mayo de 1990 se ha ejercitado el derecho a votar en las elecciones celebradas en Myanmar, cuyos resultados indican el deseo evidente del pueblo de Myanmar de un sistema de gobierno democrático. Por lo tanto, el Gobierno de Australia ha instado a los actuales gobernantes de Myanmar a posibilitar la transferencia del poder a un gobierno civil elegido por los miembros electos del Parlamento. Para terminar su intervención, manifiesta el orador respecto de la cuestión de Palestina que su país siempre se ha declarado partidario de una solución de ese conflicto basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Si bien sostiene el derecho de los israelíes a vivir rodeados de fronteras seguras y reconocidas, reconoce asimismo el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a un Estado independiente.

21. La Srta. JUNEJO (Pakistán) dice que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y la valía del ser humano. Es evidente, pues, que la eliminación del racismo y de la discriminación racial, particularmente en la forma de apartheid, debe constituir uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas. Esa preocupación se ve asimismo reflejada en la aprobación por la Asamblea General de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional. No obstante, hasta ahora no se han registrado grandes e irreversibles cambios que justifiquen una relajación de la presión internacional sobre Sudáfrica, y es absolutamente necesario que se aplique estrictamente la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, relativa al embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica, e igualmente la totalidad de las resoluciones de la Asamblea General encaminadas a la eliminación del apartheid.

(Srta. Junejo, Pakistán)

22. En el Pakistán no existe la lacra del racismo y la discriminación racial. Fue uno de los primeros países que firmaron y ratificaron la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y además es parte en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Ha evitado escrupulosamente todo contacto económico, político, militar, cultural y deportivo con Sudáfrica, y así seguirá haciéndolo mientras no se desmantele el abominable sistema de apartheid y no se establezca un gobierno basado en la voluntad de la mayoría.

23. La delegación del Pakistán opina que durante los restantes años del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial debe darse la más alta prioridad a la eliminación del apartheid. Expresa la oradora la esperanza de que en breve se venzan las dificultades financieras con que se ha tropezado para el logro de los objetivos del Decenio.

24. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial fue el primero de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos en el que se estableció un mecanismo para su aplicación. El hecho de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que debe examinar las medidas adoptadas por cada uno de los 129 Estados partes en la Convención para dar a sus disposiciones efectividad, no se haya liberado todavía de sus dificultades financieras, que datan de 1986, da motivos de preocupación. La delegación del Pakistán insta a todos los Estados partes a cumplir sus obligaciones financieras para que el Comité pueda desempeñar su importante y valiosa labor.

25. El trato discriminatorio a que se somete a los trabajadores migratorios y a sus familias se debe en muchos casos a prejuicios tradicionales y a factores étnicos, religiosos o económicos. Es preciso cuidar de que las medidas encaminadas a preservar la identidad lingüística y cultural de los trabajadores migratorios no se utilicen para aislarlos y apartarlos de la corriente principal de la vida nacional.

26. Espera la delegación del Pakistán que los grandes cambios mundiales, políticos y económicos, que se están registrando anuncien la erradicación completa, final e inequívoca del apartheid y un mundo nuevo en que se reconozcan con su verdadera significación la dignidad y la valía de los seres humanos.

27. El Sr. KRENKEL (Austria) dice que los pertinentes instrumentos jurídicos internacionales obligan a los Estados a luchar contra la discriminación racial, que no está solamente en contraposición con los principios humanitarios básicos sino que está además en contraposición con la libertad y la democracia. Austria siempre ha considerado sumamente importante promover la tolerancia y combatir los prejuicios, así como proteger los derechos de las minorías. Austria lamenta que 67 de los 130 Estados que han ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial o se han adherido a ella no cumplan las obligaciones financieras que ese instrumento impone, impidiendo con ello al órgano supervisor desempeñar su tarea. También lamenta que en muchos casos no se sometán los informes exigidos por la Convención o sólo llegue a sometérselos

/...

(Sr. Krenkel, Austria)

con considerables demoras. La delegación de Austria apoya la recomendación de que se establezca un fondo de reserva para imprevistos con destino a ese órgano e insta a todos los Estados a pagar las contribuciones pendientes y ponerse al día en sus pagos.

28. Austria apoya sin reservas los objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y el Programa de Acción para ese Decenio, y condena firmemente el apartheid como única forma institucionalizada de racismo. Hay que dismantelar el apartheid lo antes posible y, consiguientemente, Austria ve con satisfacción que en Sudáfrica se han hecho últimamente ciertos adelantos y que tanto el Gobierno como los representantes de la mayoría negra se muestran dispuestos a negociar. Austria insta asimismo a todas las partes a renunciar a la violencia y a resolver sus controversias por la vía de un franco diálogo y de la cooperación.

29. Afirma el orador que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación y ve con satisfacción la reciente independencia de Namibia y los fundamentales cambios que se han registrado en la Europa oriental, que se encamina hacia la democracia y el imperio de la ley. Estima que esos cambios constituyen una positiva pauta para una solución política pacífica del problema de Camboya con arreglo a un plan de paz bajo la vigilancia de las Naciones Unidas. Lamenta, en cambio, la ilegal agresión del Iraq contra Kuwait y su anexión. Insta al Iraq a retirar sus fuerzas inmediata e incondicionalmente, a liberar a todos los extranjeros y a restablecer la soberanía y la integridad territorial de Kuwait. El principio del respeto del derecho a la libre determinación también veda esas otras violaciones de derechos humanos constituidas por las actividades de mercenarios, y el orador comparte la opinión de que se necesitan medidas específicas de carácter legislativo, internacionales y nacionales, para evitar esas actividades. Asimismo opina que el papel que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción del derecho a la libre determinación por medio de elecciones libres y genuinas debería agrandarse.

30. El Sr. BOUTET (Francia) dice que nada puede haber que justifique la discriminación racial y que el Gobierno de Francia ha tomado hace poco medidas legislativas y administrativas más fuertes para luchar contra ella, por ejemplo medidas que favorecen a los grupos de población más vulnerables, como el constituido por los trabajadores migratorios. La batalla contra el racismo debe seguir siendo internacional y las armas las del diálogo y el consenso. Francia apoya las actividades que se llevan a cabo dentro del marco del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y particularmente el desarrollo de instrumentos jurídicos y educacionales para luchar contra el racismo y asegurar la participación de la población civil individualmente y de asociaciones privadas en los esfuerzos antirracistas de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales. Uno de los más eficaces instrumentos de que dispone la comunidad internacional para luchar contra el racismo es el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Lamenta el orador que el Comité vea trabadas sus actividades por una falta de recursos debida a que muchísimos Estados partes en la Convención por la que fue creado están atrasados en sus pagos, e insta

(Sr. Boutet, Francia)

a esos Estados a ponerse al día lo antes posible. Apoya el orador la propuesta de establecimiento, con carácter prioritario, de un fondo de reserva para imprevistos, para que ese Comité pueda desempeñar efectivamente su misión.

31. Señala el orador que el apartheid constituye una de las más flagrantes violaciones de derechos humanos, y su inmediata e incondicional abolición es una urgente prioridad. Por lo tanto, ve con satisfacción las valientes iniciativas que tomó recientemente el Presidente de Sudáfrica. El único camino por el que puede hacerse de Sudáfrica una democracia no racial es el de un diálogo pacífico entre las autoridades sudafricanas y los representantes de todas y cada una de las comunidades del país. Estima el orador que es de lamentar que pese a esos positivos acontecimientos esté el país pasando por un período de violencia entre las distintas comunidades, e insta a todas las partes a que se abstengan de ese inútil derramamiento de sangre que no puede sino demorar la reforma y ponerla en riesgo. El odio y la violencia son el resultado del propio apartheid, pero todo grupo y todo individuo tienen el ineludible deber de hacer todo lo posible por romper el círculo vicioso.

32. La Sra. Coombs (Nueva Zelanda) ocupa la Presidencia.

33. El Príncipe Mansour bin Khalid Al-Farhan AL-SAUD (Arabia Saudita) dice que el grupo de temas del programa relativos a la eliminación de la discriminación racial y al derecho de los pueblos a la libre determinación ha adquirido particular importancia dada la grave situación creada por la invasión del Estado de Kuwait y su anexión por el régimen iraquí. En la historia árabe e islámica moderna no existe precedente para un acto de agresión en que un país musulmán árabe haya devorado a otro país musulmán árabe. La ocupación de un Estado soberano independiente y Miembro de las Naciones Unidas constituye una flagrante violación de la Carta y del derecho y las normas internacionales. Su perpetuación constituiría un desafío ante la voluntad de la comunidad internacional expresada en sucesivas resoluciones en las que se condena al Iraq, se le insta a retirar sus fuerzas y se insiste en la restauración del legítimo Gobierno de Kuwait. El hecho de que las fuerzas del régimen iraquí sigan privando al pueblo de Kuwait de todos sus derechos y amenazando la seguridad de la Arabia Saudita y de la totalidad de la región pone de manifiesto la intención de llevar adelante la agresión.

34. La delegación de Arabia Saudita espera que la Comisión adopte una actitud decisiva y rechace y condene las prácticas salvajes e inhumanas de las fuerzas del régimen iraquí contra nacionales y residentes de Kuwait. El hecho de retener a millares de inocentes rehenes extranjeros como escudo humano para las fuerzas armadas iraquíes pone de manifiesto claramente la incivilizada conducta del régimen iraquí, que es incompatible con todo valor religioso, moral o humano. La delegación de Arabia Saudita reitera su firme actitud, con la que unida a la comunidad internacional rechaza la ocupación y condena toda las prácticas a que ha dado origen, insistiendo una vez más en la total, inmediata e incondicional retirada de las fuerzas iraquíes de Kuwait y en la restauración de su legítimo Gobierno.

/...

(Príncipe Mansour bin Khalid Al-Farhan
Al-Saud, Arabia Saudita)

35. Dado que los derechos humanos naturales a la incolumidad, a la seguridad, a la justicia y a la estabilidad son fundamentales para un orden humano, la Comisión debe adoptar una actitud decisiva, tanto ante los actos perpetrados por el Iraq en Kuwait como ante los perpetrados por Israel en el territorio palestino ocupado.

36. Se ha cometido un traicionero acto de agresión en una fase de la historia contemporánea en que había comenzado a vislumbrarse un nuevo orden internacional, en que la guerra fría había cesado y en que se registraba una tendencia internacional hacia la realización de los propósitos y los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas. La actitud internacional en contra de ese acto de agresión y el firme propósito de impedir que el agresor coseche el fruto de ese acto hace que se aliente la esperanza en un futuro en que prevalezcan la justicia, la seguridad y la paz y se confíe en él.

37. Las autoridades de ocupación israelíes han llevado a cabo una nueva matanza de árabes palestinos en las cercanías de la Mezquita de Al-Aqsa, y el pueblo palestino sigue pagando con su sangre su histórica intifada contra las fuerzas de ocupación, contra la opresión y contra la discriminación racial en todas sus formas. La Comisión debe también adoptar una actitud decisiva en lo que respecta a esa matanza racista en la que murieron más de 20 palestinos y quedaron heridos centenares más.

38. El Sr. AYALA (Ecuador) dice que su país, leal con los principios de su Carta Constitucional, rechaza categóricamente todas las formas de racismo y discriminación racial y se une al rechazo internacional del apartheid como la forma más descarnada de discriminación. El apartheid no es un sistema que pueda reformarse, sino que debe ser erradicado completamente. El Ecuador no mantiene vínculos de ninguna clase con el Gobierno sudafricano y considera lamentable la falta de aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, falta de acatamiento que debe ser analizada. Formas de discriminación menos visibles, pero igualmente repudiables, son la xenofobia, los nacionalismos extremos, el tratamiento desigual de los trabajadores migratorios, la inhumanidad para con las familias desplazadas, las injusticias para con las minorías étnicas y la marginalización de poblaciones autóctonas. Por lo tanto, el Ecuador reitera su llamado a los Estados Miembros que aún no lo han hecho para que se adhiera a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la ratifiquen, y espera impaciente la adopción de la Convención sobre los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias así como de la Declaración de los derechos de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. Insta asimismo a los Estados Miembros a pagar las contribuciones que permiten al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial el normal desempeño de su importante labor. Recuerda el orador que su país ha hecho la declaración a que hace referencia el párrafo 1 del artículo 14 de la Convención y remite el informe sobre el Ecuador que figura en el documento A/45/18, que pone de relieve la creciente conciencia del país ante los problemas de las poblaciones aborígenes y la cada vez más firme decisión de encarar esos problemas. El Gobierno del Ecuador es cada vez más sensible a las necesidades de las culturas aborígenes,

(Sr. Ayala, Ecuador)

respetando su identidad e idiosincrasia. Se ha creado en el país una Comisión Presidencial que mantiene un diálogo permanente con las organizaciones indígenas para servir a ese sector de la población.

39. Los derechos de las diversas razas y culturas del Ecuador están plenamente garantizados, no sólo por la legislación interna del Estado sino asimismo por la aplicación concreta de los pertinentes instrumentos internacionales. La Constitución del Ecuador ha establecido un tribunal especial al que cualquier persona natural o jurídica puede recurrir cuando se ha quebrantado la Constitución o atentado contra los derechos proclamados en la Convención.

40. La delegación de Ecuador aprecia los logros del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y espera que conduzca al de la total erradicación de esas taras. El Ecuador rechaza asimismo toda forma de colonialismo o neocolonialismo, de intervención militar y de agresión u ocupación extranjera, respaldando el derecho a la libre determinación.

41. La Srta. BACH-TOBJI (Túnez) dice que la forma más perniciosa de racismo es el sistema de apartheid practicado en Sudáfrica. El hecho de que en los últimos meses se hayan vislumbrado cambios en Sudáfrica no altera en forma alguna el fundamental problema. El régimen de apartheid se basa en el racismo, la explotación, la represión y el total menosprecio del derecho internacional. No se lo puede modificar; hay que desmantelarlo, y el único medio efectivo es el de las sanciones globales obligatorias.

42. Otra forma de racismo es aquella de la que padecen grupos vulnerables, como el de los trabajadores migratorios. Túnez advierte con preocupación el reciente despertar del racismo y la xenofobia contra los trabajadores migratorios y apoya la resolución 1990/2 aprobada por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su período de sesiones celebrado en agosto.

43. Manifiesta la oradora que la delegación de Túnez aprecia los tenaces esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por lograr la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y apoya las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Relator Especial, Sr. Eide, en el documento A/45/525. La delegación de Túnez también conviene en que se necesita una mayor coordinación entre los diversos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del racismo, particularmente mediante reuniones conjuntas, como propuso el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en su período de sesiones del mes de agosto de 1990, así como un plan concertado para asegurar las actividades complementarias del Programa de Acción cuando acabe el decenio en 1993. Túnez apoya igualmente la idea de la preparación de leyes modelo para ayudar a los países a elaborar nuevas leyes contra el racismo.

44. La delegación de Túnez advierte con preocupación que, hasta ahora, en el programa de actividades no se ha prestado suficiente atención a la utilización de medios educacionales y culturales, además de los medios de comunicación para las masas, en la labor de erradicación del racismo. Hay muchas actividades planeadas para la última parte del actual Decenio, como son un estudio sobre los hijos de los

/...

(Srta. Bach-Tobji, Túnez)

trabajadores migratorios, una campaña internacional para vencer los principales obstáculos con que se tropieza para la cabal erradicación del racismo y el apartheid, y un esfuerzo para lograr la adhesión universal a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Ello da cierta idea de la amplitud y la importancia de las tareas de los tres años próximos. La realización de las actividades planeadas desde 1983 depende, no obstante, de los recursos de que se disponga, y la persistente inadecuación de los fondos constituye una seria rémora para la actuación de los órganos competentes, como lo es el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que ha tenido que cancelar una vez más uno de sus períodos de sesiones. Es de fundamental importancia que los Estados partes en la Convención cumplan sus obligaciones financieras. La situación del Fondo Fiduciario para el Programa del Decenio, mantenido mediante contribuciones voluntarias, no es mucho mejor. Se complace la oradora en anunciar que el Gobierno de Túnez ha contribuido recientemente al Fondo, e insta amistosamente a todos los Estados a que hagan sus aportes.

45. El derecho a la libre determinación, cuestión fundamental en la lucha contra el racismo, sigue siendo violado. La comunidad internacional ve con satisfacción la independencia de Namibia, cuyo pueblo ha recobrado ese derecho, pero en los territorios árabes de Palestina prosiguen y se intensifican las prácticas represivas israelíes, como lo demuestran las bárbaras matanzas de Gaza y de Jerusalén, en violación de los derechos humanos. La heroica intifada recuerda a diario que sólo un arreglo justo y global de la cuestión de Palestina puede liberar a esa parte del mundo de la amenaza que en ella pesa sobre la paz y la seguridad.

46. La crisis del Golfo también da motivos de preocupación. En una declaración formulada ante la Asamblea General el 25 de septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez expuso la posición de su país, que es la de que todos los civiles detenidos en Iraq y Kuwait deben ser liberados y las fuerzas iraquíes retiradas de Kuwait. Túnez es partidario de una solución pacífica y negociada de esa crisis, y confía en que las Naciones Unidas puedan llevar a cabo su tarea de preservación de la paz, como lo han hecho en otras ocasiones.

47. La Srta. BOTERO (Colombia) dice que la erradicación total e incondicional del racismo y de la discriminación racial en todas sus formas, y en particular del apartheid, es cuestión prioritaria para su país, que apoya las sanciones contra el Gobierno de Pretoria. La delegación de Colombia insta a los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras para que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial cuente con los medios necesarios para desempeñar sus tareas.

48. Colombia presta mucha atención a los problemas de las poblaciones indígenas y los trabajadores migratorios, y está dispuesta a colaborar en las actividades del Año internacional de la población indígena del mundo, en 1993. En especial, quiere ofrecer su experiencia en el tratamiento de esas comunidades, ya que cuenta con una población indígena de casi medio millón de personas y con una legislación amplia orientada a su protección e inspirada en el principio del fortalecimiento de su identidad cultural y la conservación de sus valores políticos, económicos y sociales. El Gobierno de Colombia estima que los indígenas deben gozar de los mismos derechos y oportunidades que cualquier otro ciudadano, y en Colombia tienen

(Srta. Botero, Colombia)

derecho las comunidades indígenas a un territorio exclusivo en el cual pueden desarrollar su vida social y cultural y otras actividades. Tienen esas comunidades un relativo grado de autonomía, el derecho a darse sus propias formas de organización, a elegir sus autoridades internas y a fijar sus propios reglamentos según sus costumbres tradicionales. Sus autoridades tienen atribuciones para resolver conflictos menores y para negociar con los representantes del Estado cuestiones de educación, salud y otros servicios.

49. La delegación de Colombia espera que en el período de sesiones en curso pueda la Comisión recomendar a la Asamblea General el texto de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias para su aprobación por consenso. La migración es un fenómeno que involucra a millones de personas y afecta a un gran número de Estados de la comunidad de naciones.

50. Colombia se preocupa asimismo por la cuestión de la libre determinación de los pueblos y celebra la independencia de Namibia. Apoya las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la situación actual del Golfo. Respecto de la cuestión de Palestina, apoya las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 465 (1980) del Consejo de Seguridad y la iniciativa de la convocatoria de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas en la que participe Palestina en pie de igualdad con las demás partes. También apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas para la solución del conflicto de Camboya.

51. La delegación de Colombia expresa al Relator Especial, Sr. Ballesteros, su agradecimiento por el informe sobre la utilización de mercenarios. La Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios ha sido un paso significativo. Preocupa a Colombia la vinculación mercenarios-narcotraficantes en la perpetración de actos de violencia que socavan el orden constitucional de los Estados. Espera que en la Convención se tomen también en cuenta otras actividades mercenarias y se incluya el elemento de la nacionalidad en la tipificación de dichos delincuentes.

52. El Sr. PEREIRA (Panamá) dice que su país siempre se ha opuesto al apartheid. Como país cosmopolita, abierto a todas las razas y culturas, y por vocación geográfica e imperativo histórico, el sectarismo es ajeno a su interés nacional y a su política.

53. Los recientes cambios de política del Gobierno de Sudáfrica se deben en parte a la coalición mundial, dentro y fuera de las Naciones Unidas, pero son también resultado de la interdependencia de un mundo multirracial y multicultural y de la ejemplar lucha de la población negra de Sudáfrica. El Gobierno de Panamá confía en la sinceridad del Gobierno de Sudáfrica, pero no basta con los buenos propósitos. Por lo tanto, el Gobierno de Panamá seguirá respetando su compromiso en cuanto a las sanciones contra Sudáfrica mientras no se haya eliminado por completo el apartheid.

/...

(Sr. Pereira, Panamá)

54. Las Naciones Unidas, en el caso del apartheid, se abrieron un nuevo campo de competencia. Traspasaron las tradicionales barreras de la soberanía nacional y nadie formuló objeciones. Ni siquiera Sudáfrica abandonó las Naciones Unidas, y esa es una actitud positiva.

55. El camino emprendido por las Naciones Unidas en el caso del apartheid es también apropiado en el del problema de Camboya, que es una cuestión de paz para la totalidad del Asia sudoriental. También está el problema de la solución justa de la cuestión de Palestina y de los palestinos. El Gobierno de Panamá es partidario de la convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio y apoya las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre la necesidad de una solución pacífica para toda la región.

56. En la actual coyuntura histórica, desea el orador insistir en dos cuestiones importantes. En primer lugar, la condena de la ayuda militar a países que niegan los principios fundamentales de las Naciones Unidas no puede limitarse al caso de Sudáfrica. Dondequiera que sea que se acreciente el poder armado para mantener el poder político deben las Naciones Unidas mantenerse vigilantes para actuar en contra de otras formas de apartheid interno contrarias a la voluntad popular. El concepto tradicional del desarme debe ser actualizado para incluir el control de la fabricación, la exportación y la comercialización de armas. En segundo lugar, toda intolerancia, ya sea racial, política o religiosa, es inaceptable para la comunidad internacional. La única manera de asegurar el goce de los derechos humanos garantizados por las Naciones Unidas es la convivencia en una sociedad tolerante y pluralista. El Gobierno de Panamá está comprometido a respetar esas reglas básicas sin las cuales no habrá nunca paz estable ni seguridad interna o exterior para Sudáfrica ni para ningún otro lugar del mundo.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.